

ADÁPTATE SE MUDAN LOS CANALES DE TELEVISIÓN



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

¡ADÁPTATE! SE MUDAN LOS CANALES DE TELEVISIÓN.

¡BENEFÍCIATE DE LAS AYUDAS DEL GOBIERNO!

La liberación del Dividendo Digital es un proceso que se está realizando por mandato de la Unión Europea. Una parte de las frecuencias que ahora utilizan los canales de televisión se utilizarán a partir del 1 de enero de 2015 para las redes de telefonía móvil 4G.

Esto permitirá multiplicar la velocidad de conexión a internet desde dispositivos móviles, mejorar la cobertura en el interior de los edificios y permitirá extender la cobertura de las redes 4G a las zonas rurales.

Los canales de televisión que utilizaban estas frecuencias deben mudarse.



¿Cuál será el proceso?

- Adaptación de instalaciones de antenas colectivas (sólo si tu edificio lo necesita): lo más pronto posible y, en todo caso, antes de fin de año.
- Sintonizar los canales en el Televisor (todas las viviendas).
- Apagado de la doble emisión (Simulcast) (todos los canales habrán dejado de emitir en las viejas frecuencias el 1 de enero de 2015).

¿QUÉ TIENES QUE HACER PARA VER LA TDT EN LOS NUEVOS CANALES?

PASO 1

Adaptar la instalación de la antena colectiva (solo si tu edificio lo necesita)

Si tu vivienda es **unifamiliar** y dispone de antena individual o está en un edificio de pequeño tamaño **no será necesario**

realizar ninguna adaptación de la antena. Estas edificaciones disponen de amplificadores de banda ancha capaces de recibir todas las frecuencias de televisión.

El resto de edificios con antena colectiva deberán adaptarse:

¿Cómo saber si un edificio debe adaptar su antena colectiva?

- Los edificios de tamaño medio y grande en general deberán adaptar sus antenas colectivas.
- Comprueba si al resintonizar tu receptor de televisión recibes todos los canales en las nuevas frecuencias.
- Si dejaras de ver algún canal de televisión, pide a la comunidad de propietarios que contacte con un antenista o instalador autorizado para que revise la instalación de tu edificio y te informe si necesitas realizar adaptaciones.
- Los edificios con antenas colectivas que utilicen centralitas programables y amplificadores monocanal deberán adaptarse.

a) Amplificador monocanal → SI. Deben añadirse **amplificadores nuevos** para **cada uno** de los **nuevos canales**. **En edificios de tamaño grande.**

b) Centralita programable → SI. La centralita debe **reprogramarse** para amplificar los nuevos canales. **No requiere equipamiento adicional. Edificios de tamaño medio.**

El 100% de los ciudadanos tendrá que resintonizar su televisor





PASO 2

Sintonizar los canales en el Televisor (todas las viviendas)

¿Quién tiene que resintonizar?

Todas las viviendas han de resintonizar sus receptores de televisión.

¿Cómo se resintoniza?

La resintonización no tiene coste para los usuarios y se realiza con el mando a distancia accediendo al menú del televisor.

¿Cuándo ha de resintonizarse?

A partir del próximo 26 de octubre, que es cuando los radiodifusores ubicarán sus emisiones en las frecuencias definitivas.

¿Qué ocurre al que no resintonice?

Es necesario resintonizar el día 26 de octubre para no perder ningún canal de televisión.

Si no has resintonizado tu televisor el día 26 de octubre podrías perder algunos canales de televisión.

Quien no haya resintonizado su televisor antes de final de 2014 perderá la mayor parte de los canales de televisión

SIMULCAST

El **Simulcast** permite que un canal de televisión se emita simultáneamente por dos frecuencias (la antigua y la nueva).

De esta forma, durante el periodo de **Simulcast**, se facilita la adaptación de las antenas colectivas evitando que dejes de recibir canales.

MISMO CANAL EN DOS FRECUENCIAS



El día que resintonices algunos canales podrían aparecer duplicados. En ese caso asegúrate de conservar el canal que emite en la nueva frecuencia. Muchos canales de televisión identificarán en pantalla el canal definitivo.

La duración del periodo de **Simulcast** es diferente según zonas geográficas y para los distintos canales de televisión. Puedes informarte en la web de Televisión Digital, www.televisiondigital.es.

PLAN DE AYUDAS PARA LAS ADAPTACIONES

El Gobierno ha puesto en marcha un plan de ayudas para subvencionar las adaptaciones de las antenas colectivas a los cambios del Dividendo Digital en los edificios que lo necesiten.

Las ayudas se solicitarán a través de internet una vez realizadas las actuaciones y están destinadas a las comunidades de propietarios de edificios que tengan instalado un sistema de antena colectiva basado en monocanales o en una centralita programable.

Las comunidades de propietarios deberán disponer de NIF y ser titulares de una cuenta bancaria a su nombre donde se ingresará el importe de la ayuda.

Podrán solicitar las ayudas, directamente las Comunidades de propietarios o en su nombre el Administrador de la finca o la empresa instaladora de telecomunicación que haya realizado la adaptación de la antena colectiva.

Cuantía de las ayudas:

Tipo de instalación	Cuantía MÁXIMA de la subvención	
Amplificadores monocanal	cambio de 1 amplificador	150€
	cambio de 2 amplificadores	250€
	cambio de 3 amplificadores	350€
	cambio de 4 amplificadores	450€
	cambio de 5 amplificadores	550€
Centralita programable	100€	

En la página www.televisiondigital.es se puede consultar el número de múltiples digitales afectados en cada zona, lo que marca el límite máximo de la ayuda. Por tanto, es importante tener en cuenta esta cantidad a la hora de elegir el presupuesto del instalador, que deberá estar inscrito en el Registro de empresas instaladoras de telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en los tipos "A" o "F".

La Comunidad debe guardar, una vez finalizados los trabajos, la factura y el boletín de instalación que detalle el tipo de instalación existente en el edificio y los trabajos realizados con motivo de la adaptación al Dividendo Digital que deberá facilitarte la empresa instaladora.



www.televisiandigital.es
901 20 10 04 y 954 30 77 96
@Div_Dig